



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°194

De 29 de agosto de 2017

Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a solicitar aprobación de procedimiento excepcional de selección de contratista y a suscribir contrato con la CORPORACIÓN MEDCOM PANAMÁ, S.A., (Televisión Abierta y Televisión por Cable), para la "Prestación de servicios de promoción y publicidad a través de anuncios o pautas televisivas de los programas, obras, proyectos y actividades de la Alcaldía de Panamá, durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía de Panamá requiere comunicar los programas, obras, proyectos y actividades que realiza en pro de la comunidad y así poder contar con una efectiva participación ciudadana;

Que la Alcaldía de Panamá, tiene como objetivo que la ciudadanía se informe y obtenga el mayor beneficio posible de todas las obras y gestiones que se ejecutan para satisfacer sus necesidades;

Que la Sociedad Corporación Medcom Panamá, S.A., para prestar el servicio aquí requerido durante el periodo comprendido del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre del año 2017, ha propuesto la suma total de Ochenta Mil Balboas con 00/100 (B/.80,000.00);

Que los medios de comunicación masivos son el mecanismo más efectivo para dar a conocer a la ciudadanía las obras que el Municipio de Panamá realiza para su beneficio;

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política en su Artículo 242 numeral 4 establece que es función del Consejo Municipal "La aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de Servicios Públicos, y lo relativo a la construcción de Obras Públicas Municipales";

Que en el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentren debidamente autorizados por el Consejo Municipal.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, a solicitar aprobación de procedimiento excepcional de selección de contratista y a suscribir contrato con la CORPORACIÓN MEDCOM PANAMÁ, S.A., (Televisión Abierta y Televisión por Cable), para la "Prestación de servicios de promoción y publicidad a través de anuncios o pautas televisivas de los programas, obras, proyectos y actividades de la Alcaldía de Panamá, durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017".



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

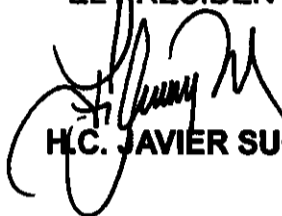
Página N°2  
Acuerdo N° 194  
De/29/08/17

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente gasto será cargado a la Partida Presupuestaria de funcionamiento 5.76.0.3.001.02.01.132, correspondiente a la Vigencia Fiscal por un monto total de OCHENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.80,000.00).

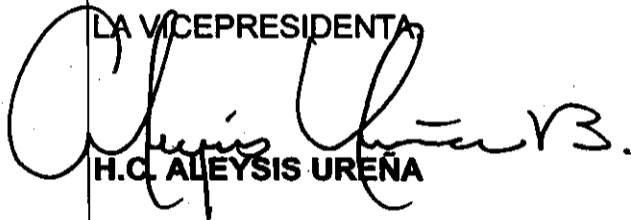
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

  
H.C. JAVIER SUCRE

LA VICEPRESIDENTA,

  
H.C. ALEYSIS UREÑA

EL SECRETARIO GENERAL,

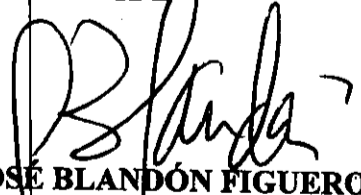
  
MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.194  
De 29 de agosto de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 20 de septiembre de 2017

Sancionado:  
EL ALCALDE

  
JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cumplase:  
SECRETARIO GENERAL

  
GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.